

Camaradas:

En las últimas semanas algunos dirigentes, entre los que se encuentran los once miembros del Comité Ejecutivo de Madrid firmantes de una carta dirigida a todo el Partido, han sido protagonistas de unos hechos que merecen ser discutidos para lograr que comportamientos de esa naturaleza sean erradicados de nuestro Partido. Para mí, tales hechos son y todos ellos tienen en común, el negar a Cristino Domenech su responsabilidad como Secretario General, no por él, sino por su procedencia. Al tiempo, con estas actuaciones se pretende, que los organismos del Partido no tomen otras decisiones que las que estos camaradas "quieran" y en todo caso, y como mal menor, que no se adopte ninguna y eso sí, en todo momento sin discusión en los organismos. Si ésto responde a un comportamiento particular de Madrid o se engarza con una actuación a un nivel superior, no lo puedo responder, si bien los hechos sucedidos y los implicados en ellos dan motivo para pensar en esta segunda posibilidad.

En esta carta habiendo sido autorizada su difusión quiero referirme a los últimos hechos ante los que quiero manifestar lo siguiente:

1.- La inasistencia a las asambleas de organizaciones locales convocadas legalmente por los Comités, la incitación a violar los Estatutos, promoviendo la inasistencia a dichas asambleas y el abandono de las reuniones de Comités para no someterse a decisiones que se acuerdan mayoritariamente, son hechos muy graves, que violan abiertamente el artículo 4 de nuestros Estatutos, aprobados voluntaria y unánimemente en el I Congreso, y que corresponde a los principios generales de organización de un partido comunista. En él se exige la subordinación de la minoría a la mayoría y de la organización inferior a la superior, al tiempo que se defiende el derecho a poder defender las opiniones a través de los cauces orgánicos del Partido.

Estos hechos adquieren mayor gravedad al haber sido impulsados por dirigentes del Comité de Madrid del Comité Ejecutivo e incluso por un miembro del Comité Ejecutivo Central y más en especial por Gustavo Figueroa, miembro del Comité Central, que ha reconocido haber comunicado a otros militantes del Partido, sin respetar ningún cauce orgánico (saltándose al S.P. de Comités, como en el caso de Getafe) un punto de vista coincidente completamente con esa actuación y su "solidaridad" completa con esos hechos. O dicho de otro modo, que, algunos militantes se les ha hecho víctimas de coacciones morales graves colocándoles ante el dilema de, o romper la disciplina del Partido -a pesar de tener cauces orgánicos en su seno para poder expresar libremente sus opiniones- o de oponerse a las opiniones de dirigentes del Partido de su misma procedencia.

En definitiva, algunos dirigentes y militantes del Partido se han colocado fuera de la disciplina del Partido y además exigen que se "legalice" y se dé el visto bueno a esa actuación.

Espero sinceramente que rectifiquen y vuelvan a la disciplina del Partido y todos hemos de ayudarles a ello. Esta es la única actitud sinceramente comunista y además democrática, pues se basa en el respeto a los principios aprobados democráticamente, contenidos en nuestros Estatutos. Esta es la práctica que todos los comunistas conocemos y que hemos practicado en los partidos en que hemos militado y que siempre hemos defendido. Creo, que incluso los que hoy se comportan en sentido contrario así lo han hecho.

2.- Las asambleas convocadas a iniciativa del Secretario General que representa al Comité de Madrid en tanto no esté reunido -artículo 18 de los Estatutos, último párrafo- y aprobadas por el Comité respectivo en decisión mayoritaria son claramente estatutarias tal como señala el artículo 20. Este hecho es reconocido explícitamente en la carta de los once al señalar que "sólo podrán ser convocadas por acuerdo del Comité Local, o en su caso por acuerdo del Comité superior ...", lo que ha concurrido en todos los casos. Decisión mayoritaria en Comités Locales y acuerdo del Comité superior, representado por el Secretario General, que ha querido dar cuenta al C.E. y Comité de Madrid, aunque infructuosamente por abandono de reunión de camaradas que se han negado a tratar el tema en el organismo correspondiente, reiterando con ello esa actuación de impedirle tomar decisiones y de abortar el debate en su seno.

A esto hay que añadir que los Comités tienen la obligación de considerar cualquier petición de realizar asambleas locales realizada por células, o militantes y por supuesto pueden ser convocadas a instancias del Comité superior y, del que actúa en su nombre en tanto no esté reunido -artículo 20-. Los mismos Estatutos prevén mecanismos para que quien tenga opiniones diferentes las pueda defender si violar la disciplina del Partido. El Secretario General da cuenta de sus decisiones al Comité Ejecutivo, como hizo y al Comité de Madrid, que tomará las resoluciones que considere oportunas. La asamblea local es soberana en su ámbito y puede decidir sobre el orden del día y por supuesto discutir sobre la conveniencia o no de la misma.

Quien sinceramente pensara que las asambleas eran antiestatutarias -opinión sin ninguna base como he señalado- o no eran procedentes, tenían suficientes medios para defender democráticamente sus opiniones sin violar los Estatutos y la disciplina. La única razón para oponerse a una discusión democrática es el temor a la propia discusión y a ser derrotados en ella. Con esta actitud de miedo al debate se prefiere el oscurantismo y se llega a desconvocar incluso telefónicamente a militantes sobre los que se puede ejercer una cierta autoridad, prolongación de la tenida anteriormente, privándoles de la discusión y de la decisión soberana.

En consecuencia la única actitud comunista, respetuosa con el Centralismo Democrático, y favorecedora de la unidad del Partido es el respeto a los acuerdos de los organismos, luchando por defender las opiniones a través de los mecanismos establecidos! Que ridículo y poco comunista es marcharse de los Comités porque faltan argumentos -Comité de Centro- o acudir a una asamblea y exigir que se le oigan unas opiniones para negarse después a oír otras y someterse a la mayoría, como ha sucedido en Universidad y Villaverde, donde se exige el derecho a expresar su punto de vista en la asamblea para después marcharse sin querer oír ningún argumento!

Es necesario que todos los militantes se subordinen a la mayoría en los Comités y todos a las decisiones de los mismos. Así avanzaremos positivamente. Así aseguraremos que la dirección esté en los organismos del Partido y no en "grupos de militantes" que se atribuyen asimismo competencias. De ahí a actuar fraccionalmente y de forma sistemática no hay más que un paso.

Debemos unirnos todos en la exigencia del más escrupuloso respeto a los Estatutos del Partido, al mismo tiempo que favorezcamos la rectificación de posibles errores, adoptando una actitud flexible para lograrlo.

3.- La realización de asambleas, cuyo objetivo es dar a conocer la resolución del III Pleno del Comité Central, y servir al tiempo para la presentación del informe de Cristino Domenech recientemente aprobado por el III Pleno del Comité de Madrid, son políticamente convenientes desde cualquier punto de vista que se considere.

Sirven para informar a todo el Partido de unas resoluciones que el propio Comité Central considera de importancia al reunirse con ese único punto del orden del día y con la asistencia de los 90 miembros. La gravedad de los hechos que motivaron esa reunión y el peligro de su utilización contra el Partido es evidente así como la necesidad de que todo el Partido esté informado para dar una respuesta contundente caso de producirse esa utilización contra el Partido. Por la peculiaridad de la resolución del Comité Central ésta prevee en el punto 8 de la misma que los Secretarios Generales han de encargarse de que se conozca la resolución en todo el Partido sin que se reproduzca, y le atribuye en exclusiva la responsabilidad de que la lea en todas las organizaciones del Partido, potestándole para que, si lo considera conveniente pueda delegar individualmente en miembros del Comité Ejecutivo. Son evidentes pues, las razones que aconsejaban la convocatoria de asambleas, e incluso en el Comité Central se apuntó esta posibilidad. Hay que señalar que el único que puede juzgar como se ha cometido esta obligación es el Comité Central a quien asimismo le corresponde interpretar, si procede, sus resoluciones.

Es evidente que se puede dar a conocer por otros medios y por ello mismo, nuestro Secretario General lo plantea a discusión en los Comités, aceptando las decisiones que acuerden a pesar de que los Estatutos le confieren capacidad para ello y que la propia resolución del Comité Central le atribuye la obligación de informar.

Las asambleas son el procedimiento más rápido y eficaz para conseguir este objetivo. Al tiempo y una vez que el Comité de Madrid ha aprobado un informe que analiza la actuación madrileña y las tareas del Partido, teniendo presente los informes aprobados en el II Pleno del Comité Central, pueden servir mediante la exposición del mismo a la puesta en marcha de la actividad externa del Partido. Un informe que ha sido precedido además por una discusión de más de 60 horas de los dirigentes de Madrid del Partido. Hoy cuando el Partido necesita claridad política para actuar y definición de sus tareas, su presentación en asambleas, así como en una reunión de cuadros a las que asistieran José Sanroma, Eladio García Castro y Cristino Domenech, sirven indudablemente a conseguir esos objetivos y a favorecer una discusión más en profundidad en Comités y células.

4.- Las razones que han llevado a algunos dirigentes a oponerse a la celebración de asambleas, convocadas estatutariamente y sobradamente justificadas por las razones aducidas me son desconocidas, ya que las señaladas en la carta firmada por los 11 camaradas no se sostienen en pié desde ningún punto de vista. O mejor dicho, una vez que se ha demostrado que su convocatoria se ha hecho con el respeto más escrupuloso a los Estatutos -y si hay algún artículo que exija una interpretación, ésta le corresponde al Comité Central entre Congreso y Congreso- no se entiende no ya que algunos militantes no vean conveniente una asamblea, sino que su oposición a la misma les lleve incluso a situarse fuera de la disciplina del Partido. Desde luego tienen que ser razones muy poderosas.

Y entonces hay que preguntarse, ¿cuales pueden ser esas razones? Impedir que se conozca en la mayoría del Partido las resoluciones del III Pleno del Comité Central? Impedir que el informe aprobado por el Comité De Madrid sirva al impulso de las tareas del Partido? Impedir que Cristino Domenech cumpla con su responsabilidad, ejerciendo sus atribuciones? Impedir que los organismos del Partido en Madrid puedan tomar decisiones invocando un pretendido derecho a mediatizarlas, bajo el chantaje de que "si no me gustan no las cumpla"?

Creo que puede haber en la cabeza de algunos dirigentes del Partido algo de todo ésto y ahí están los hechos para mostrarlo, como señalo en los puntos siguientes.

5.- Se ha retrasado y dificultado objetivamente el conocimiento por parte de todos los camaradas de la resolución del III Pleno del Comité Central, aunque técnicamente se habla de su lectura a través de los comités y células, posiblemente conociendo las dificultades de ésto al no poderse reproducir por escrito. Creo que ésto tiene mucho que ver con las opiniones que muchos hemos oido y en diferentes sitios de que el Comité Central se reúne "para tonterías" y ello cuando la resolución aún no es pública. O con un hecho más grave que parece se ha dado en Cataluña al acordar el Comité Ejecutivo por mayoría y contra la opinión de varios miembros que no se lea en todas la resolución del Comité Central. Eso, de ser cierto, sí que es "imposición" y además, exige una investigación y la adopción de medidas por parte del Comité Central.

6.- Ha habido oposición a que Cristino Domenech presentase el informe aprobado en el Comité de Madrid a pesar de que ello hubiera contribuido, sin ninguna duda, a potenciar la discusión y el acometimiento de las tareas. Tal es el caso, entre otros, de Universidad y Alcobendas. En el primero a pesar de que se acordó celebrar la asamblea para informar de la resolución del Comité Central por lo que no habia ninguna razón en contra, y en el segundo un miembro del Comité de Madrid fué más explícito, diciendo que si venía a presentar su informe se atuviera a las consecuencias.

7.- Se pretende impedir que el Secretario General de Madrid y el Comité Ejecutivo puedan cumplir cabalmente con sus responsabilidades, queriéndolas mediatizar constantemente. Así se pretende imponer que el Secretario General tenga que acordar previamente con Gustavo Figueroa todas las decisiones que se vea obligado a adoptar entre Comité Ejecutivo y Comité Ejecutivo y de las que haya de dar cuentas al mismo. Al tiempo, se le niega al Comité Ejecutivo la capacidad para adoptar posiciones, y en muchos casos siquiera para discutir las, sino en esta ocasión, en la que algunos militantes, propusieren textualmente no discutir ni resolver nada. Estas limitaciones al Secretario General y al propio Comité Ejecutivo se complementan con afirmaciones de que los ordenes del día deben ir "negociados" a los Comités. O más explícito, que el Secretario General del Comité Ejecutivo no puede adoptar ninguna decisión que no "guste" a los once firmantes de la carta, y se atribuyen el derecho a mediatizar todas las decisiones para que solo se acuerden las que proponen o ninguna y todo ello acompañado de negativas a la discusión en los organismos y en general en el Partido por considerar "inútil". Y llegan al extremo de criticar en el punto 3 de su carta al Secretario General por llevar al Comité Ejecutivo este tema para su información, debate y búsqueda de soluciones.

Y cuando se encuentran con una actitud firme de defensa de los organismos, de la discusión democrática de los mismos y de la exigencia del cumplimiento de sus decisiones lo único que hacen es marcharse de esos organismos posiblemente por miedo a la discusión y desde luego para no aceptar las obligaciones que tiene todo militante, llevando además con su actitud al Partido a una situación límite.

A esto solo me cabe añadir dos cosas: la primera que este comportamiento es - muy diferente del que otros dirigentes del Partido, militantes de la misma procedencia que los firmantes, mantienen en otras organizaciones del Estado. Disparidad de criterios o consideración calculada? .

Y sobre la pretendida imposición, decir que el informe presentado por Cristino Domenech al Pleno del Comité de Madrid y que anteriormente había sido ya discutido en el Comité Ejecutivo habrá consumido más de 60 horas a cada dirigente del Comité Ejecutivo y unas 20 horas a cada uno del Comité de Madrid y ha sido modificado muy notablemente como todo el que quiera comprobar puede hacerlo a la vista del presentado al Comité Ejecutivo. No es esto una buena prueba de que no se quiere imponer las decisiones políticas importantes y que se agota hasta el final la discusión para lograr la mayor identificación?

Finalmente, añadir que cuando para intentar dar salida a la situación creada se abre una vía mediante un acuerdo que implica, la realización de asambleas en los sitios que lo decidan mayoritariamente en sus Comités, difusión de la carta de los 11 miembros del Comité Ejecutivo y de esta misma entre aquellos que conozcan los hechos, Gustavo Figueroa rompe esa posibilidad porque exige que el Secretario General ha de comprometerse por escrito a consultar con Gustavo Figueroa todos los asuntos, no aceptando "el que Cristino Domenech cumpla con sus atribuciones como Secretario General al tiempo que potencie la comunicación entre los miembros del Comité Ejecutivo", que era la otra propuesta que se hacía.

No es esto querer mediatizar hoy la capacidad de decisión de los organismos, para tal vez mañana impedir su actuación? Yo desde luego me opondré con todas mis fuerzas y pienso que la gran mayoría lo hará. Lo contrario sería legalizar un objetivo que merece perseguirse de manera muy clara.

Hay dirigentes que no aceptan la capacidad de decisión de los organismos, que fomentan la indisciplina y piden disciplina para sus opiniones y que se atribuyen el papel de cabeza de parte. Esto en los Partidos comunistas siempre ha tenido un nombre y la única actitud positiva ha sido la oposición a lo mismo.

Muy distinta es la actitud comunista que no puede ser otra que hacer que los organismos decidan sobre los problemas y de esta forma sobre la unidad del Partido y en torno a esas decisiones impedir que se viole la disciplina con resoluciones tomadas al margen del Partido.

8.- Esta misma actitud de indisciplina y falta de respeto a los cauces del partido y a sus organismos a la que antes aludía se ha manifestado en lo referente a la difusión de la carta de los 11 miembros del Comité Ejecutivo. Cuando Gustavo Figueroa manifestó su voluntad, respaldada por la de los otros firmantes, de difundirla porque "quería", apelando a la "libertad de expresión" en el Partido, el Secretario General le dijo que iba a convocar de inmediato -en horas- al Comité Ejecutivo para que estudiase la situación y resolviere entre otras cosas la difusión de dicha carta y que mientras tanto -unas horas- no se hiciese. Gustavo Figueroa con un orgullo pequeño burgués que no acepta la disciplina comunista manifestó que la iba a difundir de cualquier manera quiera o no el Secretario General o el Comité Ejecutivo, violando de

esta forma una vez más el artículo 4 de los Estatutos, que le obliga a acatar las decisiones del Comité, en este caso representadas por su Secretario General, así como el artículo 13 apartado D. Espero que no se quiera defender este comportamiento como "ejemplar" y conforme a los Estatutos y que quienes han defendido los cauces y el que las informaciones que se pasen estén acordadas al menos su difusión en el Partido, se unan contra esta actividad y les exijan rectificación. Quiero recordar que hace algunas semanas militantes expresaron sus críticas porque se hablara de los tratado en el III Pleno del Comité Central sin que hubiese pasado ningún organismo del Partido información o hubiese autorizado la difusión. Ahora es el momento de mostrar coherencia con esas posiciones. Desde luego Gustavo Figueroa que antes manifestó sus críticas e indignación no la ha mostrado ahora. Confío sinceramente - en que esta actitud no será general.

Todo lo anterior muestra también y de una forma clara la voluntad de mediatizar los organismos o más aún de negarles capacidad de decisión, aunque para ello se - llegue al cinismo.

9.- Sólo unas breves líneas para referirme a algunas acusaciones que se hacen en la carta de los once en relación a que algunos miembros del Comité Ejecutivo en - los que seguro se me incluye -provocan una dinámica de paralización de la actividad y enfrentamientos. Esto si que es el colmo del cinismo y de la hipocresía. Los hechos a los que me he referido son meridianamente claros. Una propuesta del Secretario General enmarcada en las atribuciones que le confiere los Estatutos y respaldada por sólidas razones políticas entre las que se incluye el mandato del Comité Central. Una propuesta que se somete a discusión en los Comités para que éstos decidan. Una actuación fraccionat, antiestatutaria y antidemocrática que persigue los objetivos - ya apuntados en el punto anterior, no dudando para conseguirlos utilizar todos los medios a su alcance. Y encima se pretende responsabilizar a otros. No, camaradas, hay una responsabilidad muy clara y está en vosotros y si no, por qué os negais a que sea discutido en el Comité Ejecutivo?. Desde luego vuestra actuación os descalifica para hacer esas afirmaciones que no prueba sino vuestra falta de seriedad y en todo caso vuestro cinismo.

Y ello sin referirme a otros hechos que evidencia claramente lo apuntado anteriormente uno de los firmantes está en el Comité de Vallecas en donde se aprobó un informe con tareas para la zona (10 votos a favor, 5 en contra, 2 abstenciones y 5 ausencias injustificadas la mayoría). Informe que ha permitido que se acometieran varias tareas (manifestación del paro, actividad para consecución de viviendas, 3 mítines, charla de formación, ...). Pues bien dicho firmante apenas si ha participado en alguna actividad y se pasa más de una semana sin aparecer por la sede. Y encima trata de justificar esto diciendo que el informe aprobado al no ser por unanimidad no cuenta con su respaldo y que no le vincula por lo que comunica, junto con otros, su voluntad de no asistir al Comité. Actuaciones como ésta son más claras y tajantes que las palabras de un escrito. Y si al menos, esto fuese singular no sería tan grave. Pero no, esto se manifiesta de otras muchas maneras: no asistencia regular a las sedes, no acometimiento de las tareas que corresponden en función de la responsabilidad asumida, no asistencia a Comités ... y en esto varios de los firmantes participan. Quiero señalar que varias de las zonas que han acordado realizar -- asambleas están empezando a acometer tareas que suponen despegar de la situación pasada (Alcalá, Alcobendas, Getafe, ...). Y por si esto fuera poco, encima se levantan de una reunión del Comité Ejecutivo en la que se iba a abordar las tareas para impulsar la lucha contra el Estatuto de UCD, la lucha antinuclear y por el Divorcio, lo que obligó al Secretario General a tomar decisiones en el primer punto por su extraordinaria urgencia.

Yo estoy descontento, como la gran mayoría del Partido, con la poca actividad que se está realizando en relación a nuestras posibilidades, pero desde luego afirmo tajantemente que las razones son otras como he mostrado. Hacer que los organismos decidan y respetarlos ayudará sin duda alguna. El Comité de Madrid ha aprobado un informe que ha discutido intensamente y que señala claramente las tareas para Madrid. Su discusión, puesta en práctica ayudarán claramente a impulsar notablemente nuestras tareas.

10.- Por todo esto propongo la rectificación del comportamiento de los firmantes de la carta, acatando los Estatutos y las decisiones del Secretario General y del Comité Ejecutivo. Sería necesaria su autocritica, pues mostraría voluntad real de hacer avanzar el trabajo del Partido, al tiempo que serviría a consolidar la unidad, que únicamente se puede dar en torno a las resoluciones de los organismos y que permitiría que todos los camaradas que han actuado "movidos" o coaccionados por su comportamiento no se sientan obligados a defender posiciones antiestatutarias.

El conocimiento de estos hechos en el Partido puede permitir la forja de una -- opinión común, lo que sería una buena base para resolver positivamente y con las medidas necesarias estos hechos. Entretanto:

A) Discusión en los Comités de inmediato del procedimiento para dar a conocer a todo el Partido las resoluciones del III Pleno del Comité Central, al tiempo que se aprovecha para presentar el informe del Comité de Madrid. Yo personalmente me inclino por la convocatoria de asambleas o reuniones informativas y creo que es preferible que esta decisión la asuman los Comités locales y sectoriales, a pesar de que el Secretario General está en su perfecto derecho de convocarlas tal como señalan los Estatutos (artículo 18, último párrafo y artículo 20), dando cuenta posteriormente al Comité Ejecutivo y al Comité de Madrid para que la enjuicie. Creo que es el mejor medio para cumplir el mandato del Comité Central y para impulsar las tareas sobre la base de una mayor claridad política.

B) Reunión del Comité Ejecutivo para abordar las tareas que se deducen del informe del Comité de Madrid y para su puesta en marcha, así como de las resoluciones aprobadas por el Comité Ejecutivo Central, subordinándonos todos a las decisiones que mayoritariamente se acuerden. Todos los Comités habrán de reunirse para resolver sobre los problemas de su ámbito, así como sobre las tareas anteriores.

Con saludos comunistas,

Juan Hernandez, miembro del Comité Central
y miembro del Comité Ejecutivo de Madrid.